

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2024



UNIDAD AUDITADA:	OFICIOS DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección del Registro Civil/Oficialía del Registracivil # 5. Goblerno de Guadaia	DA/091/2024, DA/152/2024	AAD/007/2024 DA/JADE/064/2024	Confirmar que los trámites de matrimonio de la Oficialía del Registro Civil No. 05, se hayan efectuado y elaborado conforme a la normatividad aplicable, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, los CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoria; Kesnem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía del Registro Civil No. 05, del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicadas en la calle San Andrés número 2516, de la colonia San Guadalajara (C.P. 44200, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los Guadalajara).

Dirección de Auditoria

Contraloría Ciuda En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Lic.

José Antonio Franco Álvarez, Oficial del Registro Civil No. 05 de Guadalajara (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia) el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 21828, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

-----H E C H O S-

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía N1-ELIMINADO 15 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos

LEOBI

UN DAMTO EN

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 4

LIC. JOSE ANTONIO FRANCO ALVAREZ



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2024



corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. ------

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: C.C. Juan Alberto Saldaña Sánchez, Jefe del Área de Supervisión, Evaluación y Seguimiento del Registro Civil Municipal de Guadalajara y Limny Berenice Prieto Dehesa, Auxiliar Administrativo, personas que para el efecto se identifican con la credencial para votar con fotografía N2-ELIMINADO 1 el primero e N3-ELIMINADO 1 la segunda, expedidas, ambas, en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

En este momento se informa al servidor público con quienes se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/007/2024, que fuera practicada a la Oficialía del Registro Civil No. 05, misma que tuvo como objeto y alcance "confirmar que los trámites de matrimonio de la Oficialía del Registro Civil No. 05, se hayan efectuado y elaborado conforme a la normatividad aplicable", en el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 del dos mil veintitrés. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/091/2024 de fecha 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro y DA/152/2024 de fecha 02 dos de julio del 2024 dos mil veinticuatro, así como la orden de auditoría AAD/007/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/064/2024 de fecha 22 veintidós de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Oficialía del Registro Civil No. 05; asimismo, que en el informe de seguimiento de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/0111/2024 fechado el 03 tres de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que como resultado de la revisión efectuada, la Unidad Auditada cuenta con controles y registros adecuados no encontrando observaciones, por lo que la Auditoría AAD/007/2024, adquiere el estatus de concluida en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias

1

Página 2 de 4

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, 33 3669 1300 ext. 1306



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2024



que correspondan
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta
diligencia, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que
fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos
y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este
documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor
público con quien se entendió la diligencia
C O N S T E

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Alfonso Hernández Godípez

Director de Auditoria

José Antonio Álvarez Franco Oficial del Registro Civil No. 05 de Guadalajara

TESTIGO

Juan Alberto Saldaña Sánchez Jefe del Área de Supervisión, Evaluación y Seguimiento

TESTIGO

Limny Berenice Prieto Dehesa
Auxiliar Administrativo

Keerem Arauza Arteaga Supervisora de la Auditoría

María Antonia Castellanos González
Jefa de departamento y responsable de la auditoría

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 4



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2024



Silvia Leticia Alores Guevara Auditora

------AVISO DE PRIVACIDAD------

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoria. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad.



Página 4 de 4



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México 33 3669 1300 ext. 1306

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."